

**TORREMEDIANA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2023, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	0
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
Tasas y otros ingresos	0	Transferencias corrientes	0
Transferencias corrientes	0	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	6.000,00	Inversiones reales	0
<i>b) Operaciones de capital</i>		Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	6.000,00
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	6.000,00		

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de en el B.O.P.

Torremediñana, 20 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Javier Borjabad Lapeña

2557